

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18512 LEÓN**

Edicto

D./D.^a Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Jdo. 1.^a Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso necesario abreviado 0000092 /2012 se ha dictado en fecha 18/5/12 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Aluminios Jandri, S.A., con CIF A-24085193, con domicilio social en Ctra. de Madrid, n.º 57, de Valdelafuente (Valdefresno- León), inscrita en el Registro Mercantil de León, en la Hoja LE-1778, Tomo 460, Folio 180, y cuyo objeto social es la fabricación e instalación de carpintería metálica y plástica. La comercialización y distribución de perfiles de aluminio así como de los accesorios aplicables a los mismos.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del Administrador único, D. Alejandro San Martín Antón, siendo sustituido en ellas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. José Luis Bayón Astorgano, con domicilio postal en Plaza de Santo Domingo, n.º 4, 7.º- 24001-León y dirección electrónica señalada en www.abconcurasal.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

León, 28 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120040783-1